



San José, 25 de octubre de 2021
CORBANA-PGBS-INV-198-2021

**Estimados Proveedores
Presente**

Estimados señores:

De la manera más atenta me permito invitarle a participar en el **Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-015-2021**, a nombre de CORBANA S.A, para la contratación en la elaboración y levantamiento de un “Inventario de la inversión social del sector bananero costarricense”, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas en el [Anexo I](#).

En la oferta **deberá indicar** lo siguiente:

1. Indicar el precio de forma **separado el monto correspondiente al IVA**. Los precios que contenga la oferta deberán cotizarse en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables. CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación bajo ninguna circunstancia por lo que la empresa adjudicataria deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada tomando en cuenta las situaciones que se puedan presentar en las zonas bananeras donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos o las coordinaciones con los encargados de cada empresa del sector.
2. **Forma de pago:** El participante deberá indicar claramente la forma de pago, ya sea por tractos o por porcentaje de acuerdo con el avance del estudio. CORBANA no realizará ningún adelanto de pago para el presente proyecto, sin antes haber iniciado los trabajos contratados, **únicamente se realizará el pago por avance de obras**.
3. **Plazo de entrega:** El participante deberá indicar el plazo de entrega del estudio **en días naturales**. El conteo del plazo regirá partir de la orden de inicio emitida por escrito por CORBANA.
4. **Vigencia de la oferta:** El oferente deberá indicar en su propuesta económica, la vigencia, la cual deberá tener **como mínimo 60 (sesenta) días naturales**, contados a partir de la fecha de máxima para la recepción de ofertas.
5. El oferente deberá **indicar expresamente en su oferta** el domicilio contractual (dirección exacta), número de teléfono y una dirección electrónica en las cuales en una u otra, a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones, referentes a este procedimiento de contratación.
6. El oferente, deberá **indicar expresamente en su oferta** que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación. Para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente.
7. El oferente deberá **indicar expresamente en su oferta** que cuenta con la disponibilidad de personal calificado para la presente contratación, así como los recursos humanos y materiales necesarios para

garantizar el cumplimiento del objeto de esta contratación, en el plazo establecido, para lo cual deberá prever jornadas y cualesquiera otras situaciones que se requieran en materia laboral.

Documentos a aportar

1. El oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal quien firme la oferta y una copia simple de la cédula de identidad de este. La personería jurídica podrá ser notarial **con no más de un mes de emitida** en el momento de la apertura de las ofertas o registral, con **no más de 15 días naturales de emitida** al momento de la apertura de las ofertas, sin embargo, deberá indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.
2. El oferente deberá presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta.
3. Copia simple de la cédula de identidad del representante legal en caso de persona jurídica, o copia simple tratándose de persona física, ambas deben encontrarse vigentes.

Requisito de Admisibilidad:

1. El oferente deberá contar con experiencia en estudios de investigación social en el ámbito agropecuario. Para lo cual deberá aportar un documento probatorio o carta, emitida por el cliente o empresa, y deberá mencionar el estudio realizado, los resultados obtenidos y si fueron recibidos a satisfacción. Las cartas y/o documentos probatorios deberán contener información de contacto de la persona encargada de recibir los resultados del estudio, nombre del cliente o empresa, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Otras condiciones:

1. Podrán contratar con CORBANA las personas jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal.
2. El oferente, ya sea persona jurídica, deberá encontrarse al día con el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS, al momento de la apertura de las ofertas y durante la ejecución de los trabajos en caso de resultar adjudicatario.
3. El Oferente, ya sea persona jurídica, deberá estar inscritos ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en el concurso, al momento de apertura de las ofertas y durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación.
4. CORBANA se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Procedimiento de Cotización Restringido **CORBANA-PGBS-PCR-015-2021**, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que se presenten.
5. En caso de que la oferta sea abierta y esta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se

reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.

6. **Sobre el pago:** CORBANA no realizará ningún adelanto de pago para el presente proyecto, sin antes haber iniciado los trabajos contratados, **únicamente se realizará el pago por avance del estudio**, para lo cual el contratista deberá solicitar la aprobación del encargado de la contratación y una vez aprobado el avance de obra, podrá emitir la factura correspondiente.
7. **Facturación:** CORBANA, a partir del momento del recibido conforme de la factura, tendrá 8 días hábiles para su cancelación. El eventual adjudicatario deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr por los servicios contratados. Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
 - 7.1. La facturación debe realizarse **antes del día 28 del mes** en que se emita la factura. La factura que sea emitida posterior al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
 - 7.2. Conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.
 - 7.3. El oferente que resulte adjudicatario deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de este.
8. **Aclaraciones:** Todas las aclaraciones referentes a esta contratación deberá realizarlas al Ing. Sergio Laprade Coto, mediante correo electrónico al slaprade@corbana.co.cr, **a mas tardar el 01 de noviembre a las 2:00pm.**
9. **Evaluación de las ofertas:** Una vez determinado que las ofertas cumplen con los requerimientos establecidos, y han resultado admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta admitida.

RUBRO	PUNTAJE ASIGNADO
Precio	70
Plazo de entrega	20
Experiencia de la empresa	10
TOTAL	100

La calificación se realiza con una base de cien puntos lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener un oferente son 100 puntos, teniendo como rubros de calificación los indicados en el cuadro anterior.

Criterio para redondeo.

Para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales, se utilizará el trunca en dos decimales.

Selección del adjudicatario.

La selección del adjudicatario del presente concurso recaerá en aquel que obtenga el mayor puntaje.

El precio de la oferta (70 puntos)

Para la asignación de los puntos por el rubro de precio, se utilizará el siguiente procedimiento:

Se asignará 70 puntos a la oferta de menor precio (mayor puntaje del rubro).

Para las restantes ofertas se calcularán los puntos correspondientes al precio, mediante la aplicación de la siguiente ecuación:

$$P_p = (P_M/P_o) * 70$$

Donde:

P_p = Puntos a asignar del rubro de precio, a la oferta que se evalúa.

P_M = Precio menor de todas las ofertas presentadas, en colones.

P_o = Precio de la oferta a evaluar en colones.

70 = Puntaje máximo a obtener.

Plazo de entrega del proyecto (20 puntos)

El plazo máximo para la ejecución y entrega de las labores objeto de esta contratación se indica en el [Anexo I](#). No obstante, el contratista podrá ofrecer la ejecución de las labores en un plazo menor, el cual, en todo caso, deberá estar debidamente justificado y acorde con el tipo de estudio a realizar y personal que usará para conseguir el objeto de la contratación. Cualquier oferta en un plazo superior al indicado en el [Anexo I](#) no será sujeto de análisis.

Se asignará 20 puntos a la(s) oferta(s) con menor plazo de entrega del ítem calificado. En el caso de que dos ofertas se presenten con un plazo igual, se asignará el puntaje (20 puntos) sobre el rubro de plazo a ambos oferentes.

Para asignar el puntaje con relación al plazo en las ofertas restantes, se aplicará la siguiente ecuación:

$$P_{PE} = (P_{MP}/P_o) * 20$$

Donde:

P_{PE} = Puntaje a asignar a la oferta evaluada, con respecto al rubro de plazo de entrega.

P_{MP} = Menor plazo de entrega ofrecido por el(los) oferente(s) que cumpla(n) con los requisitos esenciales del cartel (días).

P_o = Plazo de entrega del oferente que se evalúa (días).

20 = Puntaje máximo a obtener.

Experiencia de la empresa en investigación (10 puntos): Se evaluará la experiencia real que tiene el oferente en actividades propias o afines a la naturaleza de esta contratación con base en la experiencia que posea la empresa en investigación, por lo cual deberá presentar las constancias respectivas de dicha experiencia, mediante un documento/carta probatoria, emitido por el cliente o empresa, procediéndose a otorgar el puntaje de la siguiente manera:

Cartas de experiencia	Puntaje obtenido
5	10
4	8
3	6
2	2

Importante: Las cartas aportadas para ser evaluadas en este punto podrán ser válidas para como requisito de admisibilidad, siempre y cuando **cumplan** con todo lo solicitado en el [punto 1](#) de Requisitos de Admisibilidad.

Las cartas de experiencia deberán tener como mínimo los siguientes datos: nombre de la empresa o cliente, número teléfono, correo electrónico e indicar si el estudio fue recibido a satisfacción o no. Únicamente se tomarán como válidas las cartas de experiencia positiva.

Dichas cartas de experiencia deberán tener fecha de emisión antes de la fecha fijada para la recepción de ofertas de la contratación o bien indicar el periodo que comprendió el estudio señalando las fechas de inicio y fin. Las cartas no se tomarán como válidas en estudios de investigación que **no hayan concluido**.

10. Favor remitir su oferta **a más tardar el día 03 de noviembre de 2021**, antes de las **2:00pm**, por medio del correo electrónico a la dirección jbarrant@corbana.co.cr con copia a: pgranados@corbana.co.cr, debidamente firmada.

11. Dado que el expediente se conserva en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.

Formalización del contrato:

- 1.** CORBANA y la adjudicataria suscribirán el contrato respectivo, el cual formará parte del presente cartel y la oferta recibida que cumpla con todos los requisitos del cartel.
- 2.** CORBANA se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios que pudieran ser causados por incumplimiento de la adjudicataria, así como de resolver el contrato sin necesidad de requerimiento o de pronunciamiento judicial previos, cuando la adjudicataria incurra en un incumplimiento grave de las obligaciones a su cargo.
- 3.** El contrato no implica relación obrero-patronal entre ambas Partes, en consecuencia, la adjudicataria asumirá el pago de las cargas sociales asociadas y pólizas de riesgos del trabajo en relación con el personal que asignen para el cumplimiento de los objetivos de esta contratación.
- 4.** Durante la vigencia de la relación contractual, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato no podrán ser cedidos a terceros sin el previo consentimiento por escrito de CORBANA.

Atentamente,

Sr. Juan Vicente Barrantes Durán,

Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos

Pgranados*

C: Archivo



ANEXO I

INVENTARIO DE LA INVERSIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL SECTOR BANANERO COSTARRICENSE

1. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

Se deben realizar entrevistas a profundidad entre personas o informantes claves de las empresas bananeras del país, análisis de bases de datos y otros; con estos se obtendrá la data para la construcción de indicadores, que permitan analizar los alcances, variedad y especificidad de la inversión social y ambiental del sector.

Para la realización del estudio se trabaja con un modelo de análisis factorial o multivariable, para generar indicadores generales, por factor y por cada grupo productivo.

2. POBLACION DE ESTUDIO Y FUENTES DE INFORMACIÓN

La población de estudio estará compuesta por gerentes, administrativos y personal clave de las empresas dedicadas al cultivo de banano en Costa Rica. En total se estiman 130 fincas organizadas en 35-40 grupos productivos, para un total de 44,000 ha. El corte de información es al último año (2021).

3. APROBACIÓN DE INSTRUMENTO DE ESTUDIO

El contratista deberá elaborar el instrumento de estudio, el cual deberá ser presentado al Ing. Sergio Laprade Coto, Administrador de la contratación, mediante correo electrónico a la dirección slaprade@corbana.co.cr, para su aprobación en un plazo de **05 días hábiles (plazo no prorrogable)** posteriores a la comunicación de la orden de inicio.

4. PERIODO DE EJECUCIÓN

El contratista dispone de 12 semanas para entregar el informe en formato digital.

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

El contratista deberá realizar una presentación de los resultados a la Gerencia y a la Junta Directiva de CORBANA, la cual será coordinada con el Ing. Sergio Laprade Coto, mediante correo electrónico a la dirección slaprade@corbana.co.cr.

5. CATEGORÍAS Y FACTORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES

- a. **Inversión habitacional.** Ampliaciones, construcciones nuevas, reparaciones, mantenimiento y otros.
- b. **Inversiones en salud.** Médico de empresa, dispensarios o clínicas, ambulancias, equipo, capacitación y campañas preventivas, fumigación contra el dengue, atención preventiva Covid-19, atención de casos Covid-19 y otros.
- c. **Inversión en educación.** Equipo e infraestructura, capacitación a docentes, materiales educativos, programas de apoyo especiales a estudiantes o docentes, familiares y otros.
- d. **Inversión en infraestructura.** Carreteras y caminos, puentes, conservación y limpieza de ríos, diques, alcantarillados, vías de acceso y otros.
- e. **Inversión en ambiente.** Reforestación, áreas de bosque (primario, manejo forestal) áreas verdes, eliminación de desechos, eliminación de focos de contaminación, educación ambiental, manejo del plástico y otros.

- f. **Deporte y recreación.** Instalaciones deportivas y centros de reunión, recursos, capacitación, programas y actividades, formación de equipos y otros.
- g. **Inversión en paisaje.** Ornato y conservación, parques, mejoras o apertura de espacios públicos, mejoras orientadas a la calidad de vida y otros.
- h. **Inversión social.** Número de trabajadores asociados a organizaciones gremiales por empresa, flujo de caja hacia las asociaciones, incentivos, celebraciones y otros.
- i. **Inversión en el desarrollo del recurso humano.** Número de empleados por empresa y su zonificación, características sociodemográficas generales y por zonas. Programas y actividades orientadas al trabajador y su familia.
- j. **Transporte.** Transporte para hijos y familiares, u otros grupos o personas.
- k. **Inversión en servicios básicos.** Agua, electricidad, alumbrado público, alcantarillado, telecomunicaciones.
- l. **Comunicación e información.** Hacia los colaboradores, comunidad, programas específicos y otros.
- m. **Organización laboral:** Número de empleados solidaristas, cubiertos por el arreglo directo, sindicalizados y otros.
- n. **Organización comunal:** apoyo a las comunidades y sus organizaciones. Comunidades beneficiadas.
- o. Cualquier otro beneficio laboral, extralaboral o ambiental no contemplados en los anteriores.
- p. Aporte a la seguridad social y tributarios: cuantificación del cumplimiento de las prestaciones coactivas para municipalidades, instituciones del sector social y el Estado.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Base de datos con la información recolectada clasificada de acuerdo los factores señalados y las necesidades de CORBANA, en un documento de Excel.
2. Construcción de indicadores con base en los 16 factores de análisis, mencionados anteriormente en el punto 5 del Anexo I.
3. Informe de cuadros y cruces de variables, de carácter general y comparativo, en un documento de Excel.
4. Informe analítico de los principales resultados encontrados en la investigación.
5. Presentación de los resultados y documento PDF sobre los resultados.